

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que en el acta de la de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 2026, se adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“14º.- Expediente 1655/2026. Moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza para la defensa del habla andaluza y su tramitación como iniciativa legislativa de los municipios ante el Parlamento de Andalucía.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Convergencia Andaluza, siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía posee una de las mayores riquezas culturales de Europa, con una identidad profundamente enraizada en su historia, sus tradiciones, y también en su forma de hablar. El habla andaluza —diversa, viva, reconocible— es una de las manifestaciones más auténticas de nuestro carácter y forma parte del patrimonio inmaterial que compartimos como pueblo.

Esta moción busca construir una iniciativa inclusiva, institucional y cultural, sin confrontación ni imposiciones, que contribuya al respeto mutuo y al fortalecimiento de la identidad andaluza.

La Constitución Española, en su artículo 3.3, establece que “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3, recoge como uno de sus principios rectores la defensa de nuestra identidad cultural, especialmente en su apartado 10.3.4, que establece la defensa y promoción del patrimonio lingüístico andaluz como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007) reconoce la necesidad de proteger y valorar los bienes inmateriales que definen nuestras expresiones culturales.



Sin embargo, pese a este respaldo legal, el habla andaluza ha sufrido históricamente una falta de reconocimiento y, en muchos casos, un tratamiento injusto marcado por prejuicios. Esta situación requiere una respuesta institucional serena y unitaria.

Por ello, desde numerosos ayuntamientos de Andalucía se ha impulsado una Iniciativa Legislativa de los Municipios (ILM) para que el Parlamento de Andalucía tramite una ley que reconozca, proteja y promueva el habla andaluza como parte esencial de nuestro patrimonio común, sin imposiciones ni exclusiones, respetando siempre la diversidad y el marco constitucional.

Esta iniciativa:

- o No plantea privilegios ni divisiones, sino protección a una realidad cultural compartida.
- o No impone el uso del andaluz, sino que impulsa su estudio, valoración y presencia en la educación, la cultura, la administración y los medios públicos.
- o No sustituye al castellano, sino que promueve el respeto a las formas propias de hablar de los andaluces y andaluzas.

El habla andaluza está presente en nuestras familias, en nuestras calles, en nuestras canciones y en nuestro arte. Ignorarla o reducirla a una anécdota folclórica sería empobrecer la riqueza cultural de Andalucía. Reconocerla, en cambio, es fortalecer nuestra autoestima colectiva y proyectar una imagen más auténtica y plural de nuestra tierra. Esta iniciativa no altera el régimen de oficialidad del castellano como lengua oficial del Estado, no establece deberes lingüísticos nuevos para la ciudadanía ni para el personal de las administraciones públicas, no contempla sanciones de ningún tipo por razón de uso lingüístico y se basa exclusivamente en el respeto, la promoción cultural y la protección del patrimonio lingüístico andaluz.

Esta propuesta es una oportunidad para que las instituciones andaluzas estén a la altura de su ciudadanía. Una oportunidad para proteger sin imponer, para valorar sin dividir, y para unirnos en torno a lo que compartimos: nuestra forma de ser, de sentir y de hablar.



Y ante esta situación el grupo Convergencia Andaluza de este Ayuntamiento eleva a la consideración del pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento a la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el reconocimiento, la protección y la promoción del habla andaluza, en consonancia con los valores constitucionales y estatutarios de respeto a la diversidad cultural.

Segundo: Instar al Parlamento de Andalucía a admitir a trámite la ILM presentada por los ayuntamientos andaluces, y a desarrollar un debate riguroso, respetuoso y constructivo que desemboque en la aprobación de una ley que responda al mandato de protección del patrimonio inmaterial andaluz.

Tercero: Invitar a todos los ayuntamientos de Andalucía a sumarse a esta iniciativa mediante la aprobación de mociones similares, como expresión del consenso institucional en defensa de nuestro legado lingüístico.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones ciudadanas, culturales y educativas comprometidas con la identidad andaluza.

Quinto: Difundir públicamente este acuerdo a través de los canales institucionales y medios municipales, para contribuir al conocimiento ciudadano sobre esta iniciativa y sus objetivos.

Sexto: Remitir el certificado del presente acuerdo plenario, junto con la certificación del número de electores del municipio, a la entidad promotora de la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el habla andaluza, a efectos de su incorporación al expediente común que será presentado ante el Parlamento de Andalucía.

Séptimo: Designar a Juan Carlos Benavides Yanguas, Concejal y portavoz del Grupo Municipal de Convergencia Andaluza, como persona de referencia del



Ayuntamiento de Almuñécar para efectos de comunicación y coordinación en relación con esta Iniciativa Legislativa.

DISPOSICIÓN FINAL:

El Ayuntamiento de Almuñécar manifiesta su voluntad de colaborar activamente en el impulso y divulgación de esta propuesta legislativa, desde el respeto a todas las sensibilidades y con la convicción de que la defensa del habla andaluza es una causa común que nos une como andaluces y andaluzas.”

Vista la moción presentada, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Convergencia Andaluza, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente, acordó:

Primero: Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento a la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el reconocimiento, la protección y la promoción del habla andaluza, en consonancia con los valores constitucionales y estatutarios de respeto a la diversidad cultural.

Segundo: Instar al Parlamento de Andalucía a admitir a trámite la ILM presentada por los ayuntamientos andaluces, y a desarrollar un debate riguroso, respetuoso y constructivo que desemboque en la aprobación de una ley que responda al mandato de protección del patrimonio inmaterial andaluz.

Tercero: Invitar a todos los ayuntamientos de Andalucía a sumarse a esta iniciativa mediante la aprobación de mociones similares, como expresión del consenso institucional en defensa de nuestro legado lingüístico.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones ciudadanas, culturales y educativas comprometidas con la identidad andaluza.



Quinto: Difundir públicamente este acuerdo a través de los canales institucionales y medios municipales, para contribuir al conocimiento ciudadano sobre esta iniciativa y sus objetivos.

Sexto: Remitir el certificado del presente acuerdo plenario, junto con la certificación del número de electores del municipio, a la entidad promotora de la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el habla andaluza, a efectos de su incorporación al expediente común que será presentado ante el Parlamento de Andalucía.

Séptimo: Designar a Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente de la Corporación, como persona de referencia del Ayuntamiento de Almuñécar para efectos de comunicación y coordinación en relación con esta Iniciativa Legislativa.

DISPOSICIÓN FINAL: El Ayuntamiento de Almuñécar manifiesta su voluntad de colaborar activamente en el impulso y divulgación de esta propuesta legislativa, desde el respeto a todas las sensibilidades y con la convicción de que la defensa del habla andaluza es una causa común que nos une como andaluces y andaluzas.

Almuñécar, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

Fdo: Juan José Ruiz Joya

